

- 121.22100 Energía oficinas generales - 3.000,00 euros.
- 121.22108 Material de limpieza oficinas generales - 600,00 euros.
- 121.22200 Teléfono oficinas generales - 53.075,73 euros.
- 121.22201 Gastos de correos y envíos postales - 11.000,00 euros.
- 121.22602 Gastos de anuncios y publicidad - 15.580,65 euros.
- 121.22603 Defensa jurídica gastos notariales - 43.857,01 euros.
- 121.22604 Imagen corporativa - 38.907,39 euros.
- 121.22608 Gastos no determinados especial funcionamiento. servicios -64.435 euros.
- 121.22700 Servicio de información y atención telefónica - 22.626,04 euros.
- 121.22706 Plan de modernización administrativa - 29.920,00 euros.
- 121.23001 Dietas del personal de servicios generales - 1.801,63 euros.
- 121.23100 Gastos de locomoción personal de servicios generales - 2.369,80 euros.
- 121.48900 - 37.389,76 euros.

Motivación:

Incrementar las partidas que en su proyección de ejecución a 31 de diciembre se estiman con crédito insuficiente.

2.2 Seguridad, protección y promoción social: 58.300 euros.

- 313.22609 Otro programas de asistencia social - 20.000,00 euros.

- 313.61100 Eliminación de barreras arquitectónicas - 11.000,00 euros.

- 322.22608 Gastos de funcionamiento de la Escuela Taller - 27.300,00 euros.

Motivación:

Incrementar las partidas que en su proyección de ejecución a 31 de diciembre se estiman con crédito insuficiente.

2.3 Producción de bienes públicos de carácter económico:

- 511.60000 Actuaciones en vías públicas - 145.000,00 euros.

Motivación:

Incrementar la partida que en su proyección de ejecución a 31 de diciembre se estima con crédito insuficiente y cumplir con las obligaciones municipales en la Plaza de Mercado.

2.4 Servicios de carácter general Órganos de Gobierno - Grupos Políticos:

- 111.48200 Asignación a grupos políticos - 13.840 euros.

Motivación:

Cantidades pendientes de asignación no contempladas en el Presupuesto.

2.5 Producción de bienes públicos de carácter social, educación física, deporte y esparcimiento:

- 452.22608 Promoción de actividades deportivas - 16.000,00 euros.

Motivación:

Concurso Nacional de Saltos de Obstáculos - 9.500,00 euros.

II Torneo de Fútbol Infantil - Ayto. de Astillero - 6.500,00 euros.

2.6 Producción de bienes de carácter social, promoción y difusión de la cultura:

- 451.48900 Subvenciones a entidades culturales - 1.200,00 euros.

Motivación:

Primer encuentro de Scooter Club de Vespas y Lambretas.

Astillero, 21 de agosto de 2008.-El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/11481

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobación del expediente de transferencia de créditos número 6/08.

El Ayuntamiento Pleno de Astillero, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de agosto de 2008, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de crédito número 6/2008.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones o alegaciones.

Transcurrido el plazo, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin ulterior acuerdo plenario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica la transferencia de crédito aprobada resumida por capítulos:

Transferencia:**Partidas de baja:**

451.13001 - 5.500 euros.

451.16000 - 5.500 euros.

451.13000 - 648,27 euros.

Partidas de alta:

720.13101 - 6.322,11 euros.

720.16001 - 5.326,16 euros.

Astillero, 21 de agosto de 2008.-El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/11482

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adoptado acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 1 de julio de 2008, del presupuesto municipal de 2008 y plantilla de personal, no habiéndose producido reclamaciones, ha resultado definitivo con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	Impuestos directos	434.500,00
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	312.000,00
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	563.504,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	847.601,00
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	38.300,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	100.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		2.295.905,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	Gastos de personal	680.091,00
CAPÍTULO II	Gastos en bienes corrientes y servicios	747.751,00
CAPÍTULO III	Gastos financieros	500,00
CAPÍTULO IV	Transferencia corrientes	134.429,00

CAPÍTULO VI	Inversiones reales	716.134,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	17.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		2.295.905,00

PLANTILLA DE PERSONAL

- A) Personal funcionario.
 - 1. Con Habilitación Nacional, Secretaria Interventora, una plaza, Grupo A.
 - 2. Escala de Administración General, subescala Auxiliar, número de plazas cuatro, Grupo D.
 - 3. Escala de Administración especial, subescala de Servicios Especiales:
 - a) Policía Local: número de plazas seis, Grupo D, una a amortizar.
 - b) Cabo, número de plazas una, Grupo D, vacante.
- B) Personal laboral.
 - 1. Fijo: Personal de limpieza y peones, tres plazas. Conductor, una plaza.
 - 2. Temporal: Cuatro peones de limpieza de basura.

Ramales de la Victoria, 11 de agosto de 2008.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
08/11419

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto número 5/2008, de suplemento de crédito, del Ayuntamiento de Valdáliga.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 27 de junio de 2008 se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto número 5/2008, de suplemento de crédito, del Ayuntamiento de Valdáliga. Habiendo transcurrido el período de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna al respecto, el expediente resulta aprobado definitivamente. Dicho expediente consiste en concesión de suplemento de crédito por un importe total de setenta y siete mil euros con treinta y cinco céntimos (77.000,35 euros) y se financia con setenta mil seiscientos treinta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (70.635,38 euros) de nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente y con seis mil trescientos sesenta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (6.364,97 euros) del remanente líquido de tesorería.

Seguidamente se transcriben los resúmenes por capítulos de los estados de gastos e ingresos que resultan después de la modificación a la que se refiere este anuncio:

CAPÍTULOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Consignación inicial (en euros)	Total modificaciones (en euros)	Consignación definitiva (en euros)
Cap. I	Personal	537.507,00	33.000,00	570.507,00
Cap. II	Bienes corrient. y serv.	597.887,00	128.441,18	726.328,18
Cap. III	Gastos financieros	10.000,00	0,00	10.000,00
Cap. IV	Transf. Corrientes	101.806,00	5.000,00	106.806,00
Cap. VI	Inversiones reales	54.800,00	103.653,58	158.453,58
Cap. VII	Transf. de capital	30.000,00	114.192,30	144.192,30
Cap. IX	Pasivos financieros	62.000,00	0,00	62.000,00
TOTALES		1.394.000,00	384.287,06	1.778.287,06

CAPÍTULOS DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Consignación inicial (en euros)	Total modificaciones (en euros)	Consignación definitiva (en euros)
Cap. I	Impuestos directos	375.700,00	0,00	375.700,00
Cap. II	Impuestos indirectos	240.000,00	0,00	240.000,00
Cap. III	Tasas y otros ingresos	111.300,00	0,00	111.300,00
Cap. IV	Transf. Corrientes	655.640,00	44.804,65	700.444,65
Cap. V	Ingresos patrimoniales	11.360,00	0,00	11.360,00
Cap. VII	Transferencias capital	0,00	94.635,38	94.635,38
Cap. VIII	Activos financieros	0,00	244.847,03	244.847,03
TOTALES		1.394.000,00	384.287,06	1.778.287,06

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la

Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 19 de agosto de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.
08/11502

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Citación para notificación de procedimientos de recaudación en período voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, sin número (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Fernández Ortiz Elvira.

NIF: 13624120-R.

Número liquidación: 047 2 001814232 G-98/07.

Santander, 30 de julio de 2008.—El subdirector general de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sainz.

08/11347

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.

Intentada la notificación al interesado a través del Servicio de Correos, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número del expediente: G-12/08.

Datos del expediente: Don David Navas Alarcón.

NIF: X-3737500.

Domicilio: Calle Jiménez Díaz número 12, 4º izquierda Santander (CP 39007).